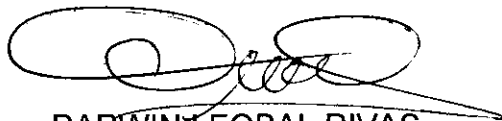


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 18 de julio de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra JORGE ELIECER VALENCIA ARBELAEZ, doy cuenta al señor Juez, Le informo que el señor Secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA fue excluido del cargo en este Distrito Judicial del Quindío, y no hay lista de secuestres vigente. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: :	Ejecutivo singular No. 2018-00095-00
Demandante:	Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado:	Jorge Eliecer Valencia Arbeláez
Decisión:	Releva secuestre
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Salento-Quindío, veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós

(2022)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

De autos se tiene que el 30 de junio del año 2021 el señor Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá-Quindío realizó el secuestro de una motocicleta de placas IVI22D, misma que fue entregada al señor secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA.

El señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, fue excluido del cargo como auxiliar de la justicia mediante Resolución No. URNAR22-73 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de fecha 21 de junio del presente año, que confirmó la Resolución No. DESAJARR22-336 del 26 de mayo de 2022 emanada de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia-Quindío.

Al no existir lista vigente de Secuestres en este Distrito Judicial, en aplicación de lo dispuesto por los numerales 3 y 5 del artículo 48 del Código General del Proceso, habremos de nombrar a la persona que reemplace al secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia de Pereira-Risaralda que es el Distrito Judicial más cercano.

Se tiene que mediante RESOLUCION No. DESAJPER21-310 del 29 de abril de 2021 emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira – Risaralda, por lo cual, se escogerá un secuestre de dicha lista y se nombra al señor CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ identificado con la C.C. 10.111.934, correo carlosjulio.8163@gmail.com, residente en la manzana 16 C-1, Comfamiliar Cuba de la ciudad de Pereira celular 3126455161 como SECUESTRE

Al auxiliar de la justicia señor JAIRO DE JESUS MELCHOR se le solicitará rinda cuentas de su administración y deberá hacer entrega del vehículo mencionado al nuevo secuestre una vez se posesione del cargo, lo cual se le informará oportunamente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra JORGE ELIECER VALENCIA ARBELAEZ, se releva o sustituye en el cargo de secuestre al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, por lo señalado.

SEGUNDO: Se nombra en su reemplazo al señor CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ identificado con la C.C. 10.111.934 correo carlosjulio.8163@gmail.com, residente en la manzana 16 C-1, Comfamiliar Cuba de la ciudad de Pereira celular 3126455161. Comuníquese su designación al correo indicado y de aceptar el cargo, se le dará posesión legal del mismo o en su defecto manifestará su aceptación del cargo y promete cumplirlo con imparcialidad y buena fe.

TERCERO: Se solicitará al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA rinda cuentas de su administración y se sirva hacer entrega de la motocicleta con placas IVI22D al nuevo auxiliar de la justicia.

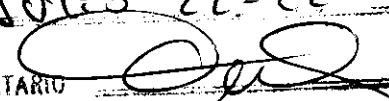
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILLER GAITÁN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes el día de hoy

Julio 22-22

SECRETARIO